

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**CARRANQUE****LICENCIAS**

Resolución de 24 de octubre de 2011, de la Alcaldía, relativo al requerimiento efectuado para finalizar las obras correspondientes al expediente de licencia municipal de obras número 2009170.

Intentadas sin efecto las notificaciones a los interesados por tres veces y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación del requerimiento para que finalice las obras del expediente de demolición de nave, por medio del presente anuncio, pudiendo consultar el texto íntegro en el Departamento de Licencias del Ayuntamiento de Carranque, plaza de la Villa, número 1.

Referencia: mtc/ReqExp2009170ArandaviDemoliciónPolig13Parac111.

Emplazamiento: polígono 13, parcela 111, de Carranque.

Interesada: "Arandavi, Sociedad Limitada".

Se le concede un plazo de un mes para que proceda a ejecutar algunas partidas del proyecto de ejecución que todavía no han sido ejecutadas.

Si transcurriera dicho plazo sin cumplir lo requerido, se le podrán incoar los respectivos expedientes sancionadores y restauradores de la ordenación territorial y urbanística, previstos en la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha.

Carranque, a 24 de octubre de 2011.—El alcalde, Marco Antonio Caballero Rodríguez.

(02/9.583/11)